



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad760013103019-2023-00245-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud incoada por el abogado actor, se,

RESUELVE:

REQUERIR a BANCOLOMBIA, para que proceda a poner a disposición de este juzgado y a cargo de este asunto, los dineros producto de la medida cautelar decretada sobre los dineros de la demandada **FAST MODA S.A.S.**, que se identifica con el **NIT No. 901.390.015-0**, en la cuenta No. **760012031019** del Banco Agrario, incluyendo en la consignación el número completo de la radicación del proceso No. **760013103019-2023-00245-00. Líbrese el oficio de rigor.**

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 008 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 22 DE ENERO DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91fc40a74973136a98eb5e8eef80e08ea22edff4b38f940091e7d712fbcfc0b2**

Documento generado en 19/01/2024 03:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>